

CAPÍTULO VII.

La libertad de la prensa.

I.

Para que el Cuerpo legislativo cumpla con su deber, como mandatario del pueblo, no basta que represente al pueblo; es necesario que represente todos los órganos de la opinion pública; es necesario, por consiguiente, que permanezca en intimidad constante con el pueblo, que viva de su vida, que piense de su pensamiento, en una palabra, que constituya con él un solo y mismo cuerpo, un solo y mismo espíritu, desde el primero hasta el último día de la legislatura.

¿Y quién puede denunciar al Cuerpo legislativo el estado variable del país, sino la prensa, esta confesion cotidiana de la nacion? ¿Quién puede establecer un coloquio diario entre el diputado y el país, sino la prensa, ese fiscal infatigable de la política del gobierno?

II.

«Proclamar la libertad de la prensa, se ha dicho, es proclamar la libertad del error.»

Ante todo: ¿quién ha dicho eso? Un escritor que hace uso precisamente de la libertad de la prensa, y que disfrutando del favor, calumnia al que se lo ha otorgado.

«En cuanto á mí, contesta el aludido, es diferente: yo soy la verdad.»

¡Ah! Con que, ¿vos sois la verdad? Acercaos, pues, para que os contemple de mas cerca; para que admire la figura de un hombre de carne y hueso, contemporáneo mio, levanta su frente, inspirada por el cielo, algo mas que la levantaba Platon; porque Platon predicó el error en varias ocasiones: algo mas que Descartes; porque este tambien divagó por no sé cuántos laberintos. ¿Cómo os llamais?... El eco no sabria repetir vuestro nombre sin arrojar un silbido.

Lo confesamos con toda franqueza: si tanto los unos como los otros no pudiéramos escribir sino con la condicion de no equivocarnos jamás, seria preciso que desde luego arrojásemos la pluma; porque, falibles como somos todos, grandes y pequeños, los que gobiernan como los gobernados, el error constituye la parte integrante de nuestra naturaleza.

En esto consiste nuestro baldon y nuestra gloria. El amor nos obliga á apoyarnos unos en otros, y á reunir en comun nuestras ideas, para ilustrar y rectificar recíprocamente nuestra conviccion. Exigir de nosotros en todas las circunstancias y á todo trance la verdad, parece tan sensato como exigir del cerebro humano que cambie su naturaleza y adopte los celestiales pensamientos de un santo ó de un ángel.

III.

Es innegable que no puede existir la libertad de lo cierto donde no existe la libertad de lo falso; porque precisamente es esta la alternativa que constituye la esencia de la libertad. La verdad no existe sino junto al error, lo mismo que la virtud se halla cercana al vicio, y la Providencia ha creado al hombre libre, precisamente para que elija entre el uno ó el otro, y para que tenga el mérito de su eleccion.

Si el Creador hubiera condenado para siempre al hombre á la verdad ó á la virtud, el hombre nada tendria que hacer en este mundo, y ningun testimonio prestaria por sí mismo de sus convicciones: seria virtuoso ó sábio, lo mismo que es alto ó pequeño por la ley de su naturaleza. Pero, ¿qué es la verdad en política? ¿Quién tiene su herencia? ¿Un hombre acaso? Si así fuera, no nos quedaria mas recurso que refugiarnos en el centro del Africa. ¡Oh! Dejad hablar á la prensa con amplia libertad delante de su único juez competente, que es el pueblo. ¿Cómo es posible que este juez falle con conocimiento de causa, si no oye igualmente al acusado y al acusador?

La interdiccion legal del error descansa ella misma en un error, consistente en suponer que una página de impresion posee la fuerza des-

tructiva de una epidemia. En apariencia suele admitirse, que publicar un libro, es necesariamente convertir al lector, y obligarle á abandonar su propia creencia para adoptar en un instante otra. De esta suerte se convierte la razon del lector en una materia puramente pasiva, condenada de antemano á sufrir voluntaria ó involuntariamente la irresistible influencia de un sortilegio de nueva especie.

IV.

Cuando el pensamiento habla directamente al pensamiento, ¿cómo podrá perjudicarlo? El pensamiento que lee, juzga al mismo tiempo al pensamiento que habla: él dicta, pues, la ley en lugar de recibirla.

Sale á luz un libro, y ¿qué hace su autor? ¿Acaso impone su opinion? No, no hace mas que proponerla. ¿Y á quién? A una razon libre como la suya, que puede rechazarla lo mismo que aceptarla.

El error no puede ofrecer peligro sino encontrando crédito. ¿Qué mal habrá ocasionado el escritor cuando no ha convertido á nadie? No ha dicho nada ó ha hablado en el desierto: ha sucedido exactamente lo mismo que si el escritor hubiera soñado en alta voz desde su cama.

¿Acaso el error puede encontrar crédito? Nunca, en tanto que sea error. ¿Qué condiciones son necesarias para que una idea pueda penetrar en la razon, no en la razon de tal ó cual individuo, sino en la razon de una nacion entera? Es indispensable que corresponda á la naturaleza universal, ó sea á la esencia misma de la razon.

Difúndese el error en el espíritu humano, é inmediatamente él lo rechaza como su propia contradiccion. Si el error pudiera alguna vez tener razon, ya no existirian ni el bien ni el mal, ni la verdad ni la mentira: la humanidad divagaria á la ventura en el seno de un indefinible maniqueismo.

Podemos, pues, confiar á la razon el cuidado de reglamentar el pensamiento. Si ella acepta una doctrina, esta doctrina es la verdad; si, al contrario, la rechaza, esta opinion no es mas que un error, y de consiguiente, ya no es nada, ó cuando mas, no es sino una palabra desautorizada.

Pero si en lugar de abandonar el pensamiento á la justicia siempre imparcial del buen sentido público, se le cita ante otro tribunal; si se somete una opinion al juicio de otra opinion, un partido á otro partido, como el molinismo al jansenismo y viceversa, entonces se veria el caso de que un Parlamento decretara la prision contra el clero, y de que el clero por su parte escomulgase al Parlamento, y los ataques recíprocamente

dirigidos por el uno y por el otro, renovarian á cada instante la contienda.

V.

«Tened cuidado, se dice todavía: la prensa, una vez quitado el bozal que ahoga su voz en medio de la calle, ladra sin cesar: ladra contra el uniforme, ladra contra la sotana, ladra contra la toga, y ladraría contra la luna antes de dejar de ladrar: tanto está en su naturaleza el instinto de ladrar y morder, tan pronto á este, tan pronto á aquel: tanto mas aprieta los dientes, cuanto que la persona contra quien se dirige ocupa una posicion mas elevada en el Estado. No hay poder que ella no destroz; no hay reputacion que ella no arrastre por el fango.» ¿Y qué mal hay en esto? Si algunos periódicos atacan á los hombres que ocupan el poder, y juzgan torcidamente sus intenciones, otros periódicos, tan numerosos como aquellos, y tan elocuentes como ellos, celebrarán sus actos y proclamarán su gloria. Así, pues, ya no hay peligro: cuando dos fuerzas de la misma naturaleza funcionan en sentido opuesto, la segunda neutraliza á la primera: el equilibrio del mundo descansa sobre este principio de mecánica, aplicable á la sociedad lo mismo que á la astronomía.

VI.

«Empero, la partida no es igual, se nos contestará: el espíritu del hombre, y particularmente del suscriptor á determinado periódico, está dispuesto de tal manera, que los ataques tienen y tendrán siempre mas fuerza que la defensa. La crítica gusta generalmente: la aceptacion con que se la acoge es debida á la ligereza, y muchas veces á la envidia. Humillar al hombre constituido en poder, es un modo de superarle en talento, ó cuando menos, de nivelarse con él. Por lo demas, la crítica tiene la fisonomía animada, risueña, y promueve la risa. Por esto agrada á todos el carácter francés.»

Al escucharos, creeria cualquiera que el público suscriptor, á causa de no sé qué instinto natural, presta mas atento oido á la acusacion que á la defensa, á la ironía que á la alabanza. En este caso, la prensa oficial, en vez de alabar solamente y ensalzar al gobierno, que formule tambien sus ataques contra él; que lleve la guerra al campo enemigo; que valiéndose de las ventajas del epigrama, interpele á los jefes de la oposicion, á los tribunos del periodismo, para aplicarles la ley del Ta-

lion, para imponerles el mismo castigo que la prensa de la oposicion impone diariamente á los hombres del poder, y desde entonces volveremos á ver dos fuerzas de una misma naturaleza, y quedará restablecido el equilibrio.

VII.

«Pero si hay el derecho de decirlo todo, habrá el derecho de hacerlo todo, y de consiguiente, de llevar á cabo una revolucion.»

¿Siempre el mismo sofisma establecido sobre la misma hipótesis, á saber: que el hombre que habla no tiene en su presencia sino un rebaño sin razon, sin voluntad, que obedece á una voz, y que sigue el camino que se le señala!

A la verdad, que es tener en muy poco la dignidad de una nacion, el imaginar con conocimiento de causa que ella cambia á todo viento, por solo la accion de una hoja de papel impresa, que ha abierto y leído por la mañana. ¿Acaso basta decir á un hombre que construya una barricada, para que acto continuo se ponga á amontonar piedra sobre piedra? Existe, pues, entre el dicho y el hecho una enorme diferencia.

Se acusa á la prensa de promover las revoluciones, y aun cuando las hubiera promovido, ¿qué mal habria en ello? ¿Acaso una revolucion tiene siempre mas culpa que el gobierno que ella derriba? Y el nuevo poder que se establece, ¿vale menos quizás que el poder caido? Contéstenos sin rodeos, y se verá quién en el dia tiene el derecho de gobernar.

Pero cualesquiera que hayan sido en nuestros dias los cambios ocurridos en Europa, lo mismo debe atribuirse á la prensa el mérito como el de mérito. Un poder cae por sí mismo, y cuando se derrumba, solo puede achacar su caída á su propia imprevision. El hecho es mas convincente que cualquiera paradoja. Hemos visto en nuestros tiempos muchas revoluciones: ¿cuáles deben en justicia atribuirse á la prensa?

VIII.

¿La Revolucion de Julio?

La Restauracion misma conviene en que trascurrieron diez años de censura durante los quince años que ocupó el poder, y en estos diez años tuvo siempre el escritor detrás de su silla la censura invisible de un polizone, que leia por encima de su espalda.

Esta revolucion no puede ser inscrita en el libro de la libertad.

¿La Revolucion de Febrero?

Hasta la legislatura de setiembre, la Guardia Nacional defendió la dignidad real. Solo fué contra la prohibicion del derecho de escribir contra lo que la Guardia Nacional dió la señal de sublevacion al grito de: ¡Viva la reforma!

Hé aquí otra revolucion que no debe achacarse á la prensa.

¿La Revolucion de Italia?

Desde el saqueo de la Europa por la Santa Alianza, el Austria miraba de reojo á la Lombardia, puesto el dedo en los lábios como la estatua del elsi lencio, y el Spielberg podria informarnos de qué manera castigaba monarca austriaco una indiscrecion de la palabra.

Otra deduccion á favor de la libertad de imprenta.

¿La Revolucion de Polonia?

La Rusia la habia cubierto el rostro con el pomo de su sable, para apagar en sus lábios hasta el menor gemido. Todo en ella era silencio, como en la noche de las catatumbas.

Otro crédito que debe apuntarse en otra parte.

¿La Revolucion de España?

Lo corona tenia allí sujeta á la prensa hasta obligarla á una prudencia obligatoria. La prensa hablaba poco, y hablaba bien; porque al propasarse tan solo en una palabra, el escritor desaparecia en la oscuridad de una prision de Estado.

Otra acusacion que nos debe ser descontada.

¿La Revolucion de Alemania?

En todos tiempos la mordaza mas ó menos estrecha constituye del otro lado del Rin el régimen corriente del periodismo.

Otra revolucion de menos en el cargo de la libertad de la palabra.

IX.

Este es el hecho, patente, incontestable, cinco veces, diez veces repetido; y ya que se le pregunta, él contesta cinco veces, diez veces por una, que en ninguna parte la prensa debe ser responsable de la Revolucion.

Además, la esperiencia enseña como una verdad irrefutable, que en donde reina la libertad de la prensa, ella es una garantía para el gobierno contra conato revolucionario. ¿Cuáles son, en efecto, las naciones que se han mantenido firmes en medio del terremoto universal de Febrero? La Inglaterra, la Bélgica, la Suiza, la Holanda, la Suecia, todas las en que existe la libertad de pensar, ó lo que es lo mismo, de ha-

blar. ¿Qué sería del pensamiento sin la palabra, sino la ironía de un pueblo sordo-mudo?

El gobierno tiene siempre la necesidad, por interés propio, de saber el estado de la opinion pública, y la prensa es para él el barómetro exacto de esta opinion; porque le hace saber de qué lado sopla el viento; de qué lado amenaza la tempestad, y él puede siempre dirigir el rumbo de su política segun convenga, y conjurar el peligro. Si, al contrario, impone silencio á la opinion, entonces la oposicion conspira secretamente en la sombra, y cuando estalla la Revolucion le coge de improviso.

X.

Al formar juicio sobre la libertad de la pensa, se la juzga únicamente bajo el punto de vista directo, por todo lo que hace, por todo lo que dice, y sobre este cálculo esclusivo se forma el inventario, y segun uno se inclina en pro ó en contra, se aumenta la simpatía ó el aborrecimiento con que se la mira.

Para formar un juicio equitativo sobre la libertad de la palabra, se ha de tener en cuenta no solamente su accion directa, positiva, sino tambien su accion negativa, y de consiguiente, inapercibida para la multitud. La prensa presta muchos servicios al país por todo lo que hace, no cabe duda; pero tambien los presta por todo lo que priva de hacer. Que otro Mourawief se atreva á cometer algun asesinato en su presencia, y veinte y cuatro horas despues la execracion pública caerá sobre el malvado como la maldicion de Dios.

La libertad de la prensa constituye así la garantía del pueblo contra el gobierno, y la garantía del gobierno mismo contra sus propios funcionarios; porque ella ejerce á un tiempo una accion preventiva y represiva. Ante la prensa, un agente de la autoridad cometerá con cierto recato cualquier abuso de poder, y si acaso lo comete, la prensa lanza el grito de alarma, y designa el culpable.

¡Y cuando presta este servicio de policia gratuita, se persistiria aun en tratarla como se trataba en la edad media á una enfermedad epidémica, á la lepra (si se nos permite la comparacion), y se pretenderá sujetarla á las trabas del privilegio de la imprenta, del sello, del depósito, de la autorizacion previa, de la amonestacion, de la suspension, de la supresion, de la policia correccional, de la prision, por fin, y de la multa!...

XI.

Por otra parte, para ejercer la profesion de impresor, es indispensable una autorizacion del Estado en forma de privilegio. Esta autorizacion la otorga el poder, ó la niega, segun su fantasía; de manera que tiene en la mano el instrumento que sirve para la emision del pensamiento, y en realidad él es el que lo imprime. Además, la ley declara al impresor responsable del delito solidariamente con el escritor, y esta solidaridad constituye al primero en fiscal forzoso de todo manuscrito entregado á su examen, y atendiendo á que el interés brilla por su timidez, el impresor se niega terminantemente á imprimir, no solo todo libro sospechoso, sino tambien todo libro que pueda infundirle la idea de ser sospechoso.

Nadie puede fundar un periódico, nadie puede encargarse de su direccion, sin el consentimiento y la autorizacion del ministro. ¿Y de qué sirve la autorizacion previa? ¿De garantía para el poder? De ninguna manera: la represion basta. Así lo atestigua el ejemplo de la prensa moderna. La autorizacion sirve, pues, esclusivamente para constituir la prensa antigua en una especie de monopolio.

Pero si esta prensa enriquece al accionista, tambien esclaviza al escritor. Ahora bien: en una obra del pensamiento, ¿quién tiene mas mérito? ¿Es el escritor, ó el vendedor de papeles?

En fin, el poder otorga el permiso; está conforme con la redaccion, y ya puede publicarse el periódico. Mas antes debe hacerse un depósito en las arcas del Tesoro, y satisfacer diariamente cierto derecho en sellos, que recargan en una mitad el importe de la suscripcion. Pero el derecho del sello restablece en medio del sufragio universal el impuesto sobre la lectura, y este impuesto divide la Francia en dos clases: la clase acomodada, y la clase pobre: la primera que lee, y la segunda que no lee; pero que tiene voto, sin que le sea dado, por falta de recursos, poder ilustrar su opinion.

Y el escritor, ¿podrá á lo menos hablar sin empacho en la prensa autorizada? De ningun modo: el poder tiene derecho de vida y muerte sobre el periódico; puede en todas las circunstancias dirigirle una advertencia, y despues de esta advertencia suspenderle: ¿qué digo suspenderle? suprimirlo. ¡A lo menos, si el poder hubiera fijado un limite preciso, marcando los casos en que la prensa seria aquí advertida, y mas allá suspensa!... Pero no: la *advertencia*, sentada como una esfinge á la cabecera del periódico, dice al escritor: «¡Adivina, ó te trago!»

XII.

La primera condicion de la inteligencia es la fé en sí misma, la fé en su inspiracion: si penetra en ella la duda; si llega á considerar lo que para ella constituye su mision y su grandeza como una enemiga interior que debe rechazar lejos de sí, entonces ella se concentra en sí misma, é invoca como un favor el derecho de callar. Empero, este derecho ni siquiera le pertenece, porque tiene la obligacion de decir lo que cree ser verdad, so peno de faltar á su conviccion. Semejante sacrificio de sí misma, esta inmolation de lo mejor que se puede llevar al fondo comun de las ideas liberales, es á nuestro parecer la prueba mas cruel que una alma entusiasta y generosa puede sufrir en este mundo.

Podriase aun, sin consultar mas que al egoismo, aceptar la jurisdiccion arbitraria del poder sobre la prensa, á condicion, no obstante, de que él fuera el único que la ejerciera. El escritor escaparia así al peligro de la multa, al peligro de la prision, y volveria á encontrar en parte la inmunidad de la censura. Pero el periódico, en caso de delito, despues de haber caido en manos de la administracion, cae en las de la policia correccional. Antiguamente los delitos de la prensa eran juzgados por un jurado. Estos delitos, se decia, dependian especialmente del estado de la atmósfera politica, del estado de la opinion, cosa fugitiva, complexa, que el jurado podia apreciar mejor que el juez de carrera. En el dia, la policia correccional ha reemplazado al jurado, y se puede añadir, sin faltar al respeto debido á la magistratura, que la ha reemplazado como garantía de represion.

Y esta represion legal, contradictoria, la aceptamos por un momento; la aceptamos por espíritu de resignacion. La magistratura nos juzga: ella nos escucha, sí; pero nos juzga en sesion secreta, porque, en efecto, la publicidad muere á la puerta de la audiencia, y no obstante, es en beneficio del acusado por lo que el código ha impuesto la obligacion de la publicidad, para que fuera juzgado en cierto modo á la vista y con el concurso de la opinion pública.

El público, no hay duda, constituye un vasto jurado exterior, que aunque ausente de la audiencia, no deja de contribuir á la redaccion de cada uno de los considerandos del fallo.

XIII.

Pero la prensa, que sepamos, no es una cosa especial para que se la sujete á una legislacion particular. Los delitos ó crímenes de la prensa

no podrian ser mayores que los delitos ó crímenes cometidos con el fusil. La prensa no es sino un instrumento, lo mismo que el cañon ó la espada, con los cuales se puede cuando mas cometer un delito contra el derecho comun. De consiguiente, el derecho comun basta para la salvaguardia de la sociedad, lo mismo que para la seguridad del individuo contra el uso criminal de la palabra.

Cuando la prensa escita á la rebelion, pierde su calidad de idea abandonada á la apreciacion de cada cual, para revestirse del carácter de un acto, y de un acto culpable, especialmente en toda sociedad bien organizada: ella no es entonces mas que un hecho, que la ley debe castigar, y que efectivamente castiga, por el mismo motivo y en virtud del mismo principio que arroja en una cárcel al que toca á rebato ó levanta una barricada.

Cuando la prensa incurre en la calumnia, no involuntariamente, sino con intencion de perjudicar, tambien se sale del dominio del pensamiento, para entrar en el dominio de la accion. Ella cumple un acto de violencia contra la reputacion de otro, y debe á la víctima una reparacion. La funcion del pensamiento se respeta demasiado á sí misma para reclamar la impunidad del calumniador.

A mas de la calumnia, puede tambien la prensa cometer el delito de injuria ó difamacion. Es evidente que puede haber entre la clase rica corrupcion y exceso, lo cual, no obstante, no es una prueba en contra del derecho de propiedad. La Providencia ha unido por do quiera el uso con el abuso, dejándonos la libertad de escoger lo que mejor nos cuadre, para que tengamos el mérito de la eleccion. El que suprime el vicio suprime la virtud: el que destruye la mentira acaba con la verdad.

XIV.

¿Acaso quiere decir esto que la moralidad ó la inmoralidad pesen igualmente en la balanza de la vida humana, y que podemos elegir indiferentemente uno ú otro extremo sin incurrir en ninguna responsabilidad? Seguramente que no. ¡La responsabilidad!... Nosotros la encontramos en todas partes; primero en nuestra propia conciencia, y luego en la conciencia de los demas.

Por mas que la opinion no formule ningun decreto en regla, con la firma de un secretario; por mas que ella no tenga gendarmes ni carceleros á su servicio, seria una equivocacion creer que cuando condena impone en cierta manera un castigo puramente platónico, sin influencia ni consecuencia alguna.